



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 114 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	5 diciembre de 2023	Hora	01:00	AM	PM X
-------	---------------------	------	-------	----	------

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	017	2023	00357	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.	
Representante Legal	WILLIAM JIMÉNEZ GIL	Asistió
Apoderado de la demandante	JORGE ANDRÉS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	Asistió
Demandada	HEIDI MILENA COBAS SALAZAR	Asistió
Apoderada Demandada		Asistió
Sindicatos	- SINTRADAVIVIENDA - ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPLEADOS BANCARIOS –ACEB-	
Representantes Legales de los sindicatos		Asistieron
Apoderados de los sindicatos		Asistieron
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	Fuero Sindical – Levantamiento de Fuero- Autorización para despido	

AUDIENCIA JUZGAMIENTO

EL DESPACHO PROFIERE LA SENTENCIA N°387 DE 2023:

PARTE RESOLUTIVA
En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín, RESUELVE PRIMERO. SE AUTORIZA a la demandante, BANCO DAVIVIENDA S.A. con NIT. 860034313-7, representada legalmente por WILLAM JIMÉNEZ GIL, o quien haga sus veces; a terminar el contrato de trabajo con justa causa a la señora HEIDI MILENA COBAS SALAZAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.123.621.653, por las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO. Las excepciones propuestas quedan resueltas en los términos anteriormente expuestos.

TERCERO. SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA.

CUARTO: SE ORDENA REMITIR EN EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA en favor de la demandada.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.
PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ **GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO**

RECURSOS	Sin recurso
RESUELVE	

RESUELVE RECURSO

Se ordena remitir el expediente al H. T.S.M. Sala Laboral – conoce por segunda Vez- Luz Patricia Quintero C

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS.**



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZA

JORGE ANDRÉS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
APODERADO DEMANDANTE
C.C. 1.013.641.075
T.P. 278.768 del C.S. de la J.
E-mail: jsanchez@godoycordoba.com

HEIDI MILENA COBAS SALAZAR
DEMANDANTE

AMPARO HOYOS ZULUAGA
APODERADA



LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d58e0bc3590249c16f2777b5ad22449055c69122b8e21dca0703f4e4d2b84c1**

Documento generado en 05/12/2023 03:22:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>